



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1094_3: Organizar y desarrollar actividades lúdicas y físico-recreativas en animación turística”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ANIMACIÓN TURÍSTICA

Código: HOT329_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1094_3: Organizar y desarrollar actividades lúdicas y físico-recreativas en animación turística.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización y desarrollo de actividades lúdicas y físico-recreativas dirigidas a grupos en situaciones de ocio en instalaciones turísticas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Programar actividades lúdicas y físico-recreativas para un grupo de personas en distintos contextos de animación turística, organizándolas de manera que resulten seguras y satisfactorias para los participantes.***



- 1.1 Obtener información del proyecto de animación turística, identificando las características físicas, psicológicas y sociales de las personas que van a participar y del medio donde se van a desarrollar.
- 1.2 Elaborar el fichero de juegos y de actividades físico-recreativas, atendiendo a criterios de organización, ámbito de aplicación, objetivos que se persiguen, materiales a emplear, número de participantes y otros datos que se consideren necesarios y en el que se describen:
 - Objetivos.
 - Contenidos y reglas.
 - Fases de desarrollo.
 - Metodología.
 - Tiempo de realización.
 - Material necesario.
 - Normas de seguridad.
 - Métodos e instrumentos de evaluación.
- 1.3 Programar las actividades lúdicas y físico-recreativas descritas en el fichero de juegos, en función de:
 - El perfil general del proyecto.
 - La condición física de los participantes, de sus intereses y de posibles limitaciones.
 - El medio donde se vayan a desarrollar.
- 1.4 Programar actividades lúdicas y físico-recreativas alternativas, en previsión de las posibles contingencias que puedan presentarse en relación a las personas, los recursos materiales y el medio.
- 1.5 Comprobar los espacios, instalaciones, recursos y materiales que se vayan a utilizar durante el desarrollo del proyecto de animación turística, en cuanto a disponibilidad, idoneidad, seguridad y condiciones de uso, adoptando las medidas necesarias para solucionar posibles contingencias.
- 1.6 Verificar, o en su caso efectuar, el mantenimiento preventivo del material que se va a utilizar durante el desarrollo de las actividades de animación turística programadas, con el objetivo de alargar al máximo la vida útil del mismo.
- 1.7 Verificar que los elementos y detalles de ambientación en los espacios disponibles, en caso de que los hubiera, contribuyan a crear el ambiente y la motivación adecuada al tipo de actividad, de manera que resulten seguros y satisfactorios para los participantes.
- 1.8 Determinar la vestimenta y el material personal que deben aportar los participantes, garantizando su idoneidad con la actividad lúdica y físico-recreativa programada.
- 1.9 Implementar, dentro del marco de plan general de comunicación de la entidad turística, la promoción y comunicación de las actividades lúdicas y físico-recreativas programadas, según el procedimiento establecido.

2. Desarrollar las actividades lúdicas y físico-recreativas programadas, empleando técnicas de dinamización apropiadas a las características e intereses de los participantes.

- 2.1 Transmitir información a los participantes de la actividad de animación turística programada, sobre el material, la indumentaria y los complementos más adecuados a sus necesidades y a su nivel de ejecución, así como de los aspectos relativos a su uso y conservación, de manera completa, clara y precisa.
- 2.2 Explicar los contenidos, objetivos, normas y reglas que rigen la actividad de animación turística, de forma clara y comprensible para todos los participantes.



- 2.3 Organizar a los participantes en la actividad en grupos y tareas, de modo que se potencie la máxima participación de todos, que se respeten los intereses individuales y dando las instrucciones oportunas en cada momento, participando activamente en la actividad cuando sea preciso.
- 2.4 Demostrar personalmente, si fuera necesario, la ejecución de la actividad lúdica o físico-recreativa, utilizando los recursos necesarios.
- 2.5 Desarrollar la actividad de animación turística programada, empleando las técnicas de dinamización apropiadas al grupo participante, tales como:
 - Adaptando el nivel de dificultad a las características y posibilidades de ejecución de los participantes.
 - En función de los intereses y/o dificultades de los participantes en la realización de la actividad estableciendo con el grupo una comunicación clara y motivadora y animando a sus componentes a que manifiesten sus opiniones en relación a la actividad.
 - Aplicando técnicas coherentes con los objetivos propuestos y promoviendo relaciones interpersonales positivas y satisfactorias.
 - Comprobando que la conducta del grupo es respetuosa con las normas de régimen interno respecto a las instalaciones y el material.
 - Garantizando la seguridad de la actividad de acuerdo a criterios de máxima eficacia, resolviendo las distintas contingencias que puedan presentarse en relación con el material, el medio y las personas.
- 2.6 Detectar los posibles errores que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad lúdica o físico-recreativa, dando ánimos y estimulando a los participantes.
- 2.7 Evaluar la idoneidad y la adecuación a los objetivos previstos en el proyecto de animación turística de los elementos utilizados durante el desarrollo de las actividades programadas, tales como:
 - Espacios.
 - Instrumentos y materiales.
 - Personal implicado.
 - Desarrollo de la actividad.
 - Elementos complementarios.
 - Nivel de participación.
 - Instrumentos y procedimientos de evaluación.
- 2.8 Verificar la adecuación del juego a los objetivos programados y a las características de los participantes, utilizando los instrumentos de evaluación establecidos para ello.
- 2.9 Elaborar informes con las conclusiones obtenidas de la evaluación del proceso y de los resultados, utilizando las técnicas e instrumentos más adecuados y sugiriendo propuestas de mejora.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la UC1094_3: Organizar y desarrollar actividades lúdicas y físico-recreativas en animación turística. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Programación de actividades lúdicas y físico-recreativas adaptadas a un grupo en el contexto turístico.



- Proyecto de animación turística:
 - Características de los participantes:
 - Físicas.
 - Sicológicas.
 - Sociales, entre otras.
 - Intereses y expectativas de los participantes:
 - Posibles limitaciones.
 - Edad.
 - Contexto.
 - Adecuación a posibles contingencias, entre otros.
 - Características y seguridad de los espacios, instalaciones y material disponible.
 - Elementos y detalles de ambientación.
 - Vestimenta y material personal.
 - Previsión de posibles contingencias.
 - Fichero y fichas de juegos y de actividades físico-recreativas:
 - Estructura.
 - Diseño.
 - Criterios de organización.
 - Objetivos previstos.
 - Programación de actividades lúdicas y físico recreativas, según:
 - Los aspectos del desarrollo que estimulan.
 - La acción motriz predominante.
 - La cualidad física que se debe desarrollar.
 - El grado de normativa.
 - Los objetivos que se pretenden conseguir.
 - Las etapas evolutivas.
 - El material utilizable.
 - El espacio físico en el que se desarrollan.
 - La dificultad de ejecución, entre otros.
 - Programación de actividades alternativas.
- Promoción del proyecto de animación turística dentro del marco del plan general de comunicación de la entidad.
- Evaluación de los procesos programados.

2. Desarrollo de las actividades lúdicas y físico-recreativas programadas.

- Técnicas de dinamización de grupos.
- Actitudes y comportamientos de los participantes ante la actividad físico-recreativa:
 - La imagen.
 - La expresión oral y corporal.
 - La presentación.
 - Elementos de motivación.
- La atención a los participantes.
- Metodología del juego:
 - Papel del animador.
 - Fases en la intervención del animador: antes, durante, después.
 - Talante del animador.
 - Directrices, medios y normas para la dirección de juegos.
 - Instrumentos para evaluar la adecuación de la metodología.
- Estrategias y actitudes del técnico para animar y motivar en la interacción grupal.
- Los roles en el juego:
 - Tipos.
 - Dinámica.
- Desarrollo del juego y/o actividades físico-recreativas:



- Explicación.
- Demostración.
- Organización del grupo o grupos.
- Selección y organización de espacios, tiempos y materiales.
- Organización de la actividad según los objetivos previstos: Características y expectativas de los participantes. Disponibilidad e idoneidad de espacios y materiales.
- Contexto.
- Directrices de la entidad.
- Roles y funciones del animador.
- Pautas para la creación de un clima de trabajo positivo y gratificante.
- Pautas para favorecer la autonomía personal y la creatividad.
- Observación y registro de juegos.
- Equipo de trabajo:
 - Personal y funciones.
 - Voluntariado y funciones.
- Técnicas de comunicación:
 - El proceso de comunicación en animación: características del proceso de comunicación.
 - Elementos del proceso: emisor, mensaje, receptor, canal.
 - Tipos de comunicación: verbal, no verbal, escrita, sistemas alternativos.
 - Dificultades más habituales en la comunicación: del animador, del usuario, del entorno (ruidos, interferencias).
 - Estrategias para potenciar la comunicación.
 - Pautas de conducta en la atención a los participantes.
 - La retroalimentación.
 - La comunicación interpersonal.
 - La comunicación en grandes grupos.
 - Habilidades sociales.
 - Aplicación de las nuevas tecnologías en la comunicación.
 - Resolución de conflictos.
- Evaluación de los diferentes elementos de la actividad lúdica o físico recreativa.
- Verificación de la adecuación del juego.
- Elaboración de informes.
- Elaboración de propuestas de mejora.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Entidad o empresa demandante:
 - Todo tipo de hoteles.
 - Otros alojamientos turísticos (balnearios, apartamentos, campamentos para turismo, ciudad de vacaciones, entre otros).
 - Entidades externas que prestan sus servicios de recreación para participantes turísticos.
- La actividad lúdica y físico-recreativa en contextos turísticos.
- Sociología del ocio y la recreación:
 - Concepto de juego.
 - Aproximación terminológica y conceptual.
- Campos de aplicación del juego:
 - Animación.
 - Aprendizaje.
 - Recreación.
 - Dinamización de grupos.
 - Enseñanza.



- Terapia.
- Deporte.
- Técnicas de dinamización de grupos.
- Tipos de juegos y actividades lúdico-recreativas:
 - Juegos motores.
 - Juegos sensoriales.
 - Juegos de habilidad y precisión.
 - Juegos de interior.
 - Juegos de mesa.
 - Juegos de azar.
 - Juegos de imaginación y creatividad.
 - Juegos de lógica e ingenio.
 - Juegos de observación y memoria.
 - Juegos populares y tradicionales.
 - Juegos cooperativos.
 - Juegos de comunicación.
 - Juegos con materiales alternativos.
 - Juegos con material convencional.
 - Juegos al aire libre.
- Actos protocolarios.
- Normas y reglamentos.
- Equipamiento y medios disponibles:
 - Espacios.
 - Instalaciones.
 - Recursos.
 - Materiales, entre otros.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el entorno de trabajo deberá:
 - 1.1 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo referidas a la organización y desarrollo de todo tipo de actividades lúdicas y físico recreativas en animación turística.
 - 1.2 Cumplir con el procedimiento establecido para la organización y desarrollo de las actividades determinadas.
 - 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo propias de la organización y desarrollo de actividades lúdicas y físico recreativas.
 - 1.4 Participar y colaborar activamente con el equipo humano y los participantes del grupo.
 - 1.5 Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora hacia los compañeros.
 - 1.6 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar la organización y desarrollo de actividades lúdicas y físico recreativas en animación turística.
 - 1.7 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza colaborando con el equipo para esta finalidad.
 - 1.8 Coordinar tareas para gestionar eficazmente los tiempos de trabajo.
 - 1.9 Actuar con responsabilidad ante los éxitos, errores y fracasos.



2. En relación con la deontología de la profesión deberá:

- 2.1 Demostrar un buen hacer profesional en el proceso de la organización y desarrollo de actividades lúdicas y físico recreativas en animación turística.
- 2.2 Responsabilizarse en proyectar una buena imagen de la empresa.
- 2.3 Desarrollar el trabajo con responsabilidad.
- 2.4 Sensibilizarse en el cuidado y mantenimiento de los enseres implicados en el proceso la organización y desarrollo de actividades lúdicas y físico-recreativas en animación turística.
- 2.5 Aprender y transmitir nuevos conceptos o procedimientos relacionados con la profesión.
- 2.6 Compartir los objetivos de comercialización de la empresa de alojamiento turístico, velando por los intereses del cliente.

3. En relación con el cliente deberá:

- 3.1 Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora hacia el cliente.
- 3.2 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con los clientes.
- 3.3 Interés por causar buena impresión a los clientes y por mantener esa impresión a lo largo del tiempo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1904_3: Organizar y desarrollar actividades lúdicas y físico-recreativas en animación turística, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asegurar el entretenimiento de un grupo de



personas en situación de ocio en un establecimiento turístico de tamaño y categoría media, en base a unas especificaciones previamente determinadas, tanto las referentes al proyecto de animación turística establecido como al público objetivo al que se dirige la actividad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Obtener información de la disponibilidad de medios e instalaciones, del proyecto de animación turística y de las características del público objetivo al que va dirigida la actividad.
2. Programar actividades lúdicas y físico-recreativas.
3. Desarrollar las actividades programadas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se deberá comprobar la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias introduciendo una incidencia durante el proceso.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Obtención de información.</i>	<ul style="list-style-type: none">- De las necesidades, peculiaridades y expectativas de la entidad demandante del servicio.- Del proyecto de animación turística.- De las instalaciones donde se van a desarrollar y de los medios disponibles.- De las características físicas, psicológicas y sociales del grupo de personas que va a participar. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Programación de actividades lúdicas y físico-recreativas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración del fichero de juegos y de actividades físico-recreativas.- Programación de las actividades lúdicas y físico-recreativas descritas en el fichero de juegos.- Programación de actividades alternativas.- Comprobación de los espacios, instalaciones, recursos y materiales a utilizar.- Verificación de las condiciones de los elementos y detalles de ambientación en los espacios disponibles.- Determinación de la vestimenta y el material personal que deben aportar los participantes.- Implementación de las acciones de promoción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Desarrollo de las actividades programadas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Explicación de los contenidos, objetivos, normas y reglas que rigen la actividad de animación turística.- Puntualización de aspectos relativos al material, indumentaria y complementos.- Organización de los participantes en grupos.- Demostración personal de la ejecución de la actividad lúdica o físico-recreativa.- Aplicación de técnicas de dinamización de grupos.- Verificación de la conducta del grupo respecto a las instalaciones y el material.- Evaluación de la idoneidad de los elementos utilizados y la adecuación a los objetivos previstos en el proyecto de animación turística.- Elaboración de informes de la evaluación del proceso y de los resultados obtenidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.

El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.

Escala A

5	<p><i>Programa actividades lúdicas y físico-recreativas para un grupo de personas en situación de ocio en el establecimiento turístico en función de las características de la empresa demandante del servicio, del proyecto de animación turística y de los participantes. Elabora el fichero de juegos y de actividades a desarrollar, describiendo objetivos, contenidos y reglas, fases de desarrollo, metodología, tiempo de realización, material necesario, normas de seguridad, métodos e instrumentos de evaluación. Programa las actividades descritas, incluyendo actividades alternativas, en previsión de las posibles contingencias que puedan presentarse. Comprueba la operatividad de los espacios, instalaciones, recursos y materiales que se vayan a utilizar durante el desarrollo de las actividades. Verifica que los elementos y detalles de ambientación en los espacios disponibles, en caso de que los hubiera, contribuyan a crear el ambiente y la motivación adecuada al tipo de actividad, de manera que resulten seguros y satisfactorios para los participantes. Determina la vestimenta y el material personal que deben aportar los participantes, garantizando su idoneidad con las actividades programadas. Implementa dentro del marco de plan general de comunicación de la entidad turística, las acciones de promoción y comunicación de las actividades lúdicas y físico-recreativas programadas, según el procedimiento establecido.</i></p>
4	<p><i>Programa actividades lúdicas y físico-recreativas para un grupo de personas en situación de ocio en el establecimiento turístico en función de las características de la empresa demandante del servicio, del proyecto de animación turística y de los participantes. Elabora el fichero de juegos y de actividades a desarrollar, describiendo objetivos, contenidos y reglas, fases de desarrollo, metodología, tiempo de realización, material necesario, normas de seguridad, métodos e instrumentos de evaluación. Programa las actividades descritas, incluyendo actividades alternativas, en previsión de las posibles contingencias que puedan presentarse. Comprueba la operatividad de los espacios, instalaciones, recursos y materiales que se vayan a utilizar durante el desarrollo de las actividades. Verifica que los elementos y detalles de ambientación en los espacios disponibles, en caso de que los hubiera, contribuyan a crear el ambiente y la motivación adecuada al tipo de actividad, de manera que resulten seguros y satisfactorios para los participantes. Determina la vestimenta y el material personal que deben aportar los participantes, garantizando su idoneidad con las actividades programadas.</i></p>
3	<p><i>Programa actividades lúdicas y físico-recreativas para un grupo de personas en situación de ocio en el establecimiento turístico sin tener en consideración las características de la empresa demandante del servicio, del proyecto de animación turística y de los participantes. Elabora el fichero de juegos y de actividades a desarrollar, describiendo objetivos, contenidos y reglas, fases de desarrollo, pero no hace referencia a la metodología, al tiempo de realización, al material necesario, a las normas de seguridad ni a los métodos e instrumentos de evaluación. Programa las actividades descritas pero no incluye actividades alternativas en previsión de las posibles contingencias que puedan presentarse. No comprueba la operatividad de los espacios, instalaciones, recursos y materiales que se vayan a utilizar durante el desarrollo de las actividades. No verifica que los elementos y detalles de ambientación en los espacios disponibles, en caso de que los hubiera, contribuyan a crear el ambiente y la motivación adecuada al tipo de actividad. Determina la vestimenta y el material personal que deben aportar los participantes, garantizando su idoneidad con las actividades programadas.</i></p>



2	<i>Programa actividades lúdicas y físico-recreativas para un grupo de personas en situación de ocio en el establecimiento turístico sin tener en consideración las características de la empresa demandante del servicio, del proyecto de animación turística y de los participantes. Elabora el fichero de juegos y de actividades a desarrollar, describiendo objetivos, contenidos y reglas, fases de desarrollo, pero no hace referencia a la metodología, al tiempo de realización, al material necesario, a las normas de seguridad ni a los métodos e instrumentos de evaluación. Programa las actividades descritas pero no incluye actividades alternativas en previsión de las posibles contingencias que puedan presentarse. No comprueba la operatividad de los espacios, instalaciones, recursos y materiales que se vayan a utilizar durante el desarrollo de las actividades. No verifica que los elementos y detalles de ambientación en los espacios disponibles, en caso de que los hubiera, contribuyan a crear el ambiente y la motivación adecuada al tipo de actividad. Determina la vestimenta y el material personal que deben aportar los participantes, garantizando su idoneidad con las actividades programadas.</i>
1	<i>No programa actividades lúdicas y físico-recreativas para un grupo de personas en situación de ocio en el establecimiento turístico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Para desarrollar las actividades lúdicas y físico-recreativas programadas para un grupo de personas en situación de ocio en el establecimiento turístico explica a los participantes los contenidos, objetivos, normas y reglas que rigen la actividad, de forma clara y comprensible y puntualiza aspectos relativos a material, indumentaria y complementos más adecuados a utilizar, según necesidades personales y nivel de ejecución. Organiza a los participantes en grupos de modo que se potencie la máxima participación de todos, que se respeten los intereses individuales y promoviendo relaciones interpersonales positivas y satisfactorias. Ejecuta una demostración personal de la actividad a desarrollar, utilizando los medios establecidos. Aplica técnicas de dinamización apropiadas al grupo participante, estableciendo una comunicación clara y motivadora y animando a sus componentes a que manifiesten sus opiniones en relación a la actividad. Verifica que la conducta del grupo es respetuosa con las normas de régimen interno respecto a las instalaciones y el material. Evalúa la idoneidad de los elementos utilizados y la adecuación a los objetivos previstos en el proyecto de animación turística, utilizando los instrumentos de evaluación establecidos para ello y finalmente elabora los informes pertinentes con las conclusiones obtenidas de la evaluación del proceso y de los resultados obtenidos.</i>
4	<i>Para desarrollar las actividades lúdicas y físico-recreativas programadas para un grupo de personas en situación de ocio en el establecimiento turístico explica a los participantes los contenidos, objetivos, normas y reglas que rigen la actividad, de forma clara y comprensible y puntualiza aspectos relativos a material, indumentaria y complementos más adecuados a utilizar, según necesidades personales y nivel de ejecución. Organiza a los participantes en grupos de modo que se potencie la máxima participación de todos, que se respeten los intereses individuales y promoviendo relaciones interpersonales positivas y satisfactorias. Ejecuta una demostración personal de la actividad a desarrollar, utilizando los medios establecidos. Aplica técnicas de dinamización apropiadas al grupo participante, estableciendo una comunicación clara y motivadora y animando a sus componentes a que manifiesten sus opiniones en relación a la actividad. Verifica que la conducta del grupo es respetuosa con las normas de régimen interno respecto a las instalaciones y el material. Evalúa la idoneidad de los elementos utilizados y la adecuación a los objetivos previstos en el proyecto de animación turística.</i>



3	<p><i>Para desarrollar las actividades lúdicas y físico-recreativas programadas para un grupo de personas en situación de ocio en el establecimiento turístico explica a los participantes los contenidos, objetivos, normas y reglas que rigen la actividad, de forma clara y comprensible y puntualiza aspectos relativos a material, indumentaria y complementos más adecuados a utilizar, según necesidades personales y nivel de ejecución. No organiza a los participantes en grupos de modo que se potencie la máxima participación de todos, que se respeten los intereses individuales y que se promuevan relaciones interpersonales positivas y satisfactorias. No demuestra personalmente la actividad a desarrollar. Aplica técnicas de dinamización apropiadas al grupo participante, estableciendo una comunicación clara y motivadora y animando a sus componentes a que manifiesten sus opiniones en relación a la actividad. No verifica que la conducta del grupo sea respetuosa con las normas de régimen interno respecto a las instalaciones y el material. No evalúa la idoneidad de los elementos utilizados y la adecuación a los objetivos previstos en el proyecto de animación turística.</i></p>
2	<p><i>Para desarrollar las actividades lúdicas y físico-recreativas programadas para un grupo de personas en situación de ocio en el establecimiento turístico explica a los participantes los contenidos, objetivos, normas y reglas que rigen la actividad, de forma escueta y sin puntualizar los aspectos relativos a material, indumentaria y complementos más adecuados a utilizar. No organiza a los participantes en grupos de modo que se potencie la máxima participación de todos, que se respeten los intereses individuales y que se promuevan relaciones interpersonales positivas y satisfactorias. No demuestra personalmente la actividad a desarrollar. Aplica técnicas de dinamización sin considerar las características del grupo participante. No verifica que la conducta del grupo sea respetuosa con las normas de régimen interno respecto a las instalaciones y el material. No evalúa la idoneidad de los elementos utilizados y la adecuación a los objetivos previstos en el proyecto de animación turística.</i></p>
1	<p><i>No desarrolla las actividades lúdicas y físico-recreativas programadas para un grupo de personas en situación de ocio en el establecimiento turístico.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

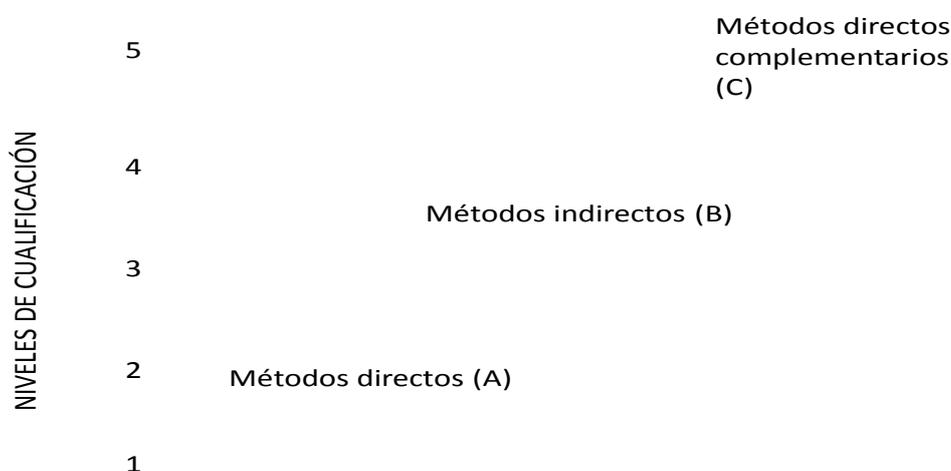
- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras



sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y desarrollo de actividades lúdicas y físico-recreativas dirigidas a grupos en situaciones de ocio en instalaciones turísticas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no siempre tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) El establecimiento al que hace referencia la SPE puede ser:
- Todo tipo de hoteles.
 - Otros alojamientos turísticos, como balnearios, apartamentos, campamentos para turismo, ciudad de vacaciones, entre otros.
 - Entidades externas que prestan sus servicios de recreación para participantes turísticos.
- i) En la Situación Profesional de Evaluación se considerarán las siguientes orientaciones:



- Facilitar las características relativas a la empresa demandante del servicio de animación turística.
- Facilitar el proyecto de animación turística.
- Facilitar información sobre las características y expectativas del público objetivo al que se dirige la actividad y de las instalaciones y medios disponibles.
- Considerar la posibilidad de desarrollar la SPE en un entorno real con clientes reales.